

República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena

Radicación: 13001-31-05-006-2013-00401-00

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: FERNANDO JOSÉ GARCÍA VILLAMIZAR
Demandado: CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL- COTECMAR Y OTROS
Fecha: 23 de febrero de 2023

Se encuentra al despacho el expediente correspondiente a la demanda ordinaria de la referencia con solicitud de notificación del curador ad litem.

CONSIDERACIONES:

- 1. Como quiera que notificado el curador en fecha de diciembre 2 de 2019 no se ha hecho parte del proceso, procede el despacho a nombrar otro curador ad litem de la cual revisada la lista de curadores pendiente del juzgado se percibe que **EDUARDO CANTILLO ROMERO** le sigue el turno, por lo que se nombrara curador ad litem, para que defienda a la parte demandada, COOPERATIVA LOGÍSTICOS ASOCIADOS.
- 2. De igual manera se ordenará por secretaría su emplazamiento y la inscripción en el registro nacional de personas emplazadas.

Por lo que viene dicho, el Juez Sexto Laboral del Circuito de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO: NÓMBRESE a la Dr. **EDUARDO CANTILLO ROMERO**, para que ejerza el cargo de curador ad litem del demandado, COOPERATIVA LOGÍSTICOS ASOCIADOS en este asunto. Para el efecto se le remitirá la comunicación a la dirección de su correo electrónico eduardojosecantillo@hotmail.com

SEGUNDO: EMPLÁCESE A COOPERATIVA LOGÍSTICOS ASOCIADOS y procede con su inscripción en el registro nacional de personas emplazadas.

LINK DEL EXPEDIENTE
[13001310500620130040100](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WILSON YESID SUÁREZ MANRIQUE
Juez Sexto Laboral del Circuito

YPBO

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
CARTAGENA-BOLÍVAR

En estado No. 29

Hoy 24-02-2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del CGP)

Secretaria

República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena

Radicación: 13001-31-05-006-2013-00401-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Proceso: Ordinario laboral

Demandante: FERNANDO JOSÉ GARCÍA VILLAMIZAR

Demandado: CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL- COTECMAR Y OTROS

Fecha: 17 de febrero de 2023

En la fecha pasó al despacho el presente proceso, para informarle que con ocasión al inventario que por secretaría estoy realizando sobre la existencia de los procesos existentes en el juzgado y el estado en que se encuentran los mismos, encontré el de la referencia, que al revisarlo se observa que mediante auto de fecha 2 de diciembre de 2019, se dispuso emplazar a la parte demandada conforme a lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del CGP. Y se les designó curador para representarlos en el proceso, el cual no ha hecho parte del proceso por lo que el despacho procederá a nombrar otro curador ad litem **Provea.**

EMIL MENDOZA SUAREZ.

Secretario